

Comprenden en Art. 2º del DL 20548 un inmueble de 38 M2 del Banco Popular en Ayacucho

DECRETO LEY N° 20605

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario
ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO

CONSIDERANDO

Que al amparo del Decre-
to-Ley 20548, el Banco Po-
pular del Perú, integrante
de la Banca Asociada, ha
adquirido en el Jirón Dos de
Mayo, del núcleo urbano
monumental de la ciudad de
Ayacucho, el inmueble N°
204, a excepción del área de
380 m2. del mismo que perte-
nece a propietario diferente;

Que se hace necesaria la
restauración total de dicho
inmueble, ante la proximidad
de la celebración del
sesquicentenario de la Ba-
talla de Ayacucho;

De conformidad con los
Decretos Leyes 17803 y 19288;
En uso de las facultades de
que está investido; y

Con el voto aprobatorio
del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

Artículo Único.—Comprén-
dese en la primera parte del
Artículo 2º del Decreto-Ley
20548 el área de treinta y ocho
metros cuadrados (38 m2)
que integra el inmueble N°
204 del Jirón Dos de Mayo
de la ciudad de Ayacucho,
del Departamento del mis-
mo nombre, a fin de com-
pletar el dominio del mismo
a favor del Banco Popular
del Perú perteneciente a la
Banca Asociada, y así res-
taurar y conservar dicho pa-
trimonio monumental; y há-
gase extensivo a dicha área
el articulado pertinente del
referido Decreto-Ley.

Dado en la Casa de Go-
bierno, en Lima a los siete
días del mes de mayo de mil
novecientos setenta y cuatro.

General de División EP.
**JUAN VELASCO ALVARA-
DO**, Presidente de la Repú-
blica.

General de División E. P.,
**EDGARDO MERCADO JA-
RRIN**, Presidente del Conse-
jo de Ministros y Ministro de
Guerra.

Teniente General FAP.
**ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ**, Ministro de Ae-
ronáutica.

Vice Almirante AP. **LUIS
E. VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP.
PEDRO SALA OROSCO, Mi-
nistro de Trabajo. Encarga-
do de la Cartera de Salud.

General de División EP.
**ALFREDO CARPIO BECE-
RRA**, Ministro de Educación.

General de División EP.
**ENRIQUE VALDEZ ANGU-
LO**, Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP.
**LUIS BARANDIARAN PA-
GADOR**, Ministro de Comer-
cio.

General de División JA-
VIER TANTALEAN VANINI
Ministro de Pesquería.

General de División E.P.,
**GUILLERMO MARCO DEL
PONT SANTISTEVAN**, Mi-
nistro de Economía y Finan-
zas. Encargado de la Cartera
de Energía y Minas.

Contralmirante AP. **RA-
MON ARROSPIDE MEJIA**,
Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP. **AL-
BERTO JIMENEZ DE LU-
CIO**, Ministro de Industria y
Turismo.

General de Brigada EP.
PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior. Encar-
gado de la Cartera de Rela-
ciones Exteriores.

General de Brigada EP.
RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y
Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 07 de Mayo de 1974.

General de División E.P.
**JUAN VELASCO ALVARA-
DO**.

General de División E.P.
**EDGARDO MERCADO JA-
RRIN**

Teniente General FAP.
**ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ**.

Vice Almirante AP. **LUIS
E. VARGAS CABALLERO**,
Contralmirante AP. **RA-
MON ARROSPIDE MEJIA**.